Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 0 SET. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 313/04;Y **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa de la realización de las Jornadas sobre Legislación comparada en materia de Personal Policial y de Cajas de Retiros y Pensiones del Personal Policial, a llevarse a cabo en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin entre los días 6 al 10 de Septiembre del corriente año, a cargo de los Doctores Roberto SIDORENKO y Rubén LAMEDICA.

Que dichas Jornadas han sido Declaradas de Interés Provincial mediante Resolución de Presidencia Nº 329/04 "ad referéndum " de esta Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde abonar las facturas "B" N° 0009-00000925 correspondiente a MONACO HOTEL, de Héctor Daniel GUETE, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00) en concepto de alojamiento de los Doctores SIDORENKO y LAMEDICA; Factura "C" N° 0000-00001244 correspondiente a ELECTRO SUR de Claudio Ariel TRIFILIO, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de servicio de sonido; Factura "C" N° 0001-00000059 correspondiente a BAR AMERICANO de Lilian Ester Heredia por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en concepto de servicio de coffe break; todo ello ofrecido en la Ciudad de Ushuaia, y Factura "B" N° "0001-0000812 correspondiente a ESTUDIO AST de Eduardo AST, por el importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 3.212,00) en concepto la impresión de material impreso para los participantes en las tres ciudades a dichas Jornada.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Nº 6 de Contabilidad y en la Resolución Nº 2 de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que originaran la realización de las Jornadas sobre Legislación comparada en materia de Personal Policial y de Cajas de Retiros y Pensiones del Personal Policial, que se llevaron a cabo en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin entre los días 6 al 10 de Septiembre del corriente año, a cargo de los Doctores Roberto SIDORENKO y Rubén LAMEDICA.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el pago de la factura "B" Nº 0009-0000925 correspondiente a MONACO HOTEL, de Héctor Daniel GUETE, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00) en concepto de alojamiento de los Doctores SIDORENKO y LAMEDICA en la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio;

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el pago de la Factura "C" Nº 0000-00001244 correspondiente a ELECTRO SUR Claudio Ariel TRIFILIO, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de servicio de sonido, en IPRA Ushuaia, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

///...2

ARTÍCULO 4º.- APROBAR el pago de la Factura "C" Nº 0001-00000059 correspondiente a BAR AMERICANO de Lilian Ester Heredia, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en concepto de servicio de coffe break, ofrecido en instalaciones del IPRA Ushuaia, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- APROBAR el pago de la Factura "B" Nº "0001-0000812 correspondiente a ESTUDIO AST de Eduardo AST, por el importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 3.212,00) en concepto de la impresión de material impreso para los participantes en las tres ciudades a dichas Jornada, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

molds

ARTÍCULO 7º.-- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 354 / 04